

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00019612

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 19409-81

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 130'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990531153001 RAZON SOCIAL COMERCIALIZACION Y VENTAS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	NOBOA PONTON LUIS ADOLFO	ECUATORIANA	0903946085		20.449	20'449.000
2	INT. BUSSINESS CORP.			4	48.204	48'204.000
3	NOBOA PONTON MARIA LEONOR	ECUATORIANA	0902769945		20.449	20'449.000
4	NOBOA PONTON ALVARO F.	ECUATORIANA	0903686962		20.449	20'449.000
5	NOBOA AZIN DANIEL ROY	ECUATORIANA	0916260698		5.112	5'112.000
6	NOBOA AZIN JHON SEBASTIAN	ECUATORIANA	DJ-49480 USA		5.113	5'113.000
7	NEW WORLD COMMODITIES			4	10.224	10'224.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	S/.130'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL., ABRIL 30 DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL